



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 29 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Luis Alberto Álzate Burbano
Demandada	Distribuidora Colombia GC S.A.S
Radicado	2023-144
Auto interlocutorio	794
Asunto	Rechaza Demanda

Agotado el término para subsanar las deficiencias anotadas en auto del 02 de agosto de la presente anualidad (num. 07) y sin que a la fecha se haya allegado escrito de subsanación por la parte demandante, se rechaza la demanda. En firme esta decisión y previas las anotaciones de rigor, se dispone el archivo de las diligencias.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center"><u>JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</u></p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 139 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 30 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
